

Cuestiones de Ética Profesional*

1. *Ética profesional*

Son muy cuantiosos e importantes los actuales avances de la Medicina, tanto en el orden de los conocimientos como en el de las técnicas. Este progreso se da también en la Farmacología. No es nada extraño, porque, por coincidir ambas ciencias en su finalidad última, la salud de la persona humana, su historia ha ido siempre paralela.

Este desarrollo de la Medicina, conexionado con el de la Biología y la Genética, y el de la farmacia afectan más directamente que el de otras ciencias a la vida personal del ser humano. Incluso podría decirse que en la Farmacia esta relación es más inmediata, porque desde su separación de la Medicina, en el siglo XIII, por el célebre decreto del emperador Federico II, siempre el farmacéutico ha realizado una insustituible función mediadora entre el médico y el enfermo. El farmacéutico, como intermediario, ha tenido un contacto personal, directo y último con el usuario de los fármacos o medicamentos. En la actualidad, los mismos progresos médicos y farmacológicos, hacen que esta importantísima misión, se amplie en extensión y en intensidad.

Si es muy clara la relación esencial de la Medicina con la Ética, ciencia filosófica práctica que tiene por objeto los actos humanos en cuanto ordenados al fin último, y, por tanto, al bien supremo, a lo que propor-

* Texto de la intervención del autor en las «Jornadas de Ética y Deontología», organizadas por el «Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Zaragoza», de los días 5 al 19 de febrero de 1991 en Zaragoza.

ciona la felicidad; mucho más se da con la ciencia y el arte farmacéuticos, por este contacto más personal con el enfermo.

La conexión entre la Farmacia y la Ética es tan íntima y tan estrecha, que la primera ciencia no se puede separar de la segunda. Tanto por su origen —la actividad práctica de una persona, el farmacéutico—, como por su término —otras personas, los usuarios de los medicamentos—, la profesión farmacéutica está conexcionada esencialmente con la ética, y, no hay, por consiguiente, ninguna incompatibilidad real entre ambas.

Esta relación se da en tres niveles distintos. Desde el primero, que implica la estimación del ejercicio de la Farmacia como una de las múltiples profesiones, surgen una serie de consideraciones éticas, comunes, por tanto, con todas las demás. Entre ellas, por su importancia, podrían destacarse las siguientes:

Primera: el farmacéutico, en cuanto tal, ejerce una profesión, es decir, una actividad personal, realizada por propia vocación y al servicio de los demás.¹

Según esta definición, la profesión requiere tres elementos esenciales. Toda profesión exige, en primer lugar, la actividad del propio sujeto. Así, por ejemplo, no es empresario el accionista de una empresa, sino el que la dirige, independientemente de que sea o no propietario; como tampoco es agricultor el dueño de un campo por el mero hecho de serlo, sino el que lo trabaja aplicando unos conocimientos y unas técnicas.

En segundo lugar, en la profesión interviene otro constitutivo también imprescindible: la vocación. El elemento vocacional debe darse en todas las profesiones, aunque, a veces, es difícil descubrir que profesión tiene que escogerse.

El llamado «problema de la vocación profesional» lo resolvió Santo Tomás reduciéndolo al descubrimiento de las inclinaciones naturales propias. Se apoyó en esta profunda razón filosófica: la naturaleza nada hace en vano. Si alguien siente inclinación hacia una determinada profesión y tiene además aptitudes para ejercerla es que tiene vocación para la misma. La vocación profesional, por ser una inclinación natural a una actividad, acostumbra, por ello, a ser estable.

El tercer y último elemento esencial de la profesión es la finalidad social. Sin embargo, esta función no implica la negación del bien particular de quien realiza la profesión. Así, por ejemplo, la obtención de un beneficio honesto, de los medios necesarios para la digna subsistencia de sí y de la familia, es totalmente lícito. Como lo es también cualquier otra finalidad particular de tipo cultural, artística, religiosa, etc.

Tales fines individuales no son imprescindibles en la profesión. Si

1. Cf. Santo Tomás, *Summa Contra Gentiles*, III, c. 134; Idem, *Summa Theologiae*, II-II, q. 183, a. 3.

lo es, en cambio, la finalidad social. Sin ella, la profesión no lo sería en sentido estricto. De manera que si no se pone el propio saber y el propio esfuerzo al servicio de los demás, y sólo se busca, por ejemplo, el aspecto remunerativo del trabajo, no se es verdaderamente un profesional.

No es necesario decir que estos tres constitutivos se realizan plenamente, y son casi evidentes para todos, en la profesión farmacéutica. También se advierte que en ella se da lo enunciado por una segunda consideración.

Tal consideración es la siguiente: todas las profesiones están subordinadas a la Ética. Las profesiones, aunque dependan de las ciencias y de las tecnologías que originan, no son autónomas en sentido absoluto. Aunque posean metodologías propias y objetos específicos de estudio, de actuación o de fabricación, no por ello son independientes de la Ética. Sujeción que se patentiza claramente examinando su origen: la persona humana. La génesis de cualquier profesión muestra que son actividades u actos de una persona y, por tanto, como actos de la persona están sujetos a la Ética.

2. *Ética comercial*

Un segundo nivel de la relación profesional entre el farmacéutico y la persona que necesita y pide unos remedios es el comercial. Como toda profesión el comercio está subordinado a la Ética, y lo está de un modo concreto.

Santo Tomás defendió la licitud del comercio basándose en la «utilidad común de ambas partes», del comerciante y del consumidor.² Incluso acepto la legitimidad del lucro o beneficio, siempre que «ese lucro sea ordenado a un fin necesario o aun honesto», como es la «renumeración del trabajo».³ La actividad comercial debe estar, por tanto, regulada por la virtud de la justicia, ya que las partes integrantes de esta virtud social son hacer el bien debido a otro y evitarle el mal nocivo.

El comerciante debe guardar siempre las exigencias de la justicia, y, por consiguiente, de todas sus especies o partes. Así es necesario cumplir la que se refiere a la igualdad estricta, entre lo que se da y lo que se recibe, es decir, la justicia conmutativa. Lo que comporta una serie de deberes para con los clientes, respecto al servicio, calidad, precio, etc.; y también para con los demás comerciantes, como el no usar medios injustos para atraer clientes, etc.

Tampoco deben quebrantarse las otras partes de la justicia, basadas en la debida proporción, es decir, la justicia distributiva y la justicia legal. Se lesiona la primera, si, por ejemplo, se critica sin fundamento una

2. Idem, *Summa Theologiae*, II-II, q. 77, a. 1.

3. Ibid., II-II, q. 77, a. 4.

distribución de impuestos o se protesta por actuaciones correctas de cualquier autoridad. La segunda, si, por ejemplo, no se realiza la actividad bien hecha, defraudando así a la sociedad, o, incluso, si no se cumplen las obligaciones con los empleados.

Si se quebranta cualquier exigencia de la justicia, no se salva la honestidad de la actividad comercial. La justicia es la primera exigencia que impone la Ética profesional, que lleva consigo, además, la obligación de restituir, si no se ha cumplido estrictamente.

3. *Ética farmacéutica*

Hay que advertir que la relación farmacéutica entre el profesional de la Farmacia y el enfermo que reclama sus servicios trasciende ampliamente la relación comercial, de tal manera que está aunque es necesaria no es suficiente para constituir el acto farmacéutico. Este requiere un componente propio de esta profesión que es ser un consejero del enfermo. De manera que el farmacéutico no sólo le procura los remedios, la mayoría de las veces señalados por el médico, sino que fundamentalmente le ayuda con informaciones, avisos y dictámenes teóricos y prácticos.

Esta actividad de atención y de consejo al enfermo concreto, que tanto aprecia y necesita, debe también estar regida por la Ética, o, de un modo más preciso, por la «Deontología Farmacéutica», que es una parte material de la Deontología, la rama más práctica de la ciencia ética. La Deontología sobre la profesión farmacéutica le aplica los principios y las conclusiones de la Ética general, que se convierten así en sus principios básicos o fundamentales.

4. *La dignidad personal*

Por su importancia fundamentadora, deben tenerse muy presentes tres principios. El primero es la afirmación de la suprema dignidad de la persona humana. De acuerdo con este principio fundamental, sólo el hombre, de entre todos los seres de la tierra es persona. Por serlo es también el más valioso. El hombre supera en valor a todo lo material por el bien personal. Los demás bienes, cualquiera que sea su cualidad o cantidad, son siempre inferiores al bien que es la persona. El bien de la persona es, por tanto, lo que confiere al hombre su máxima dignidad.

Santo Tomás, que puede considerarse como el creador de la Ética profesional, elaboró una doctrina completa de la persona, con una fundamentación metafísica, muy profunda y rigurosa. Desde ella, pudo expresar este principio, con la siguiente formulación: «la persona es lo más perfecto que hay en toda la naturaleza».⁴ La persona es, por tanto, el

4. Ibid., I, q. 29, a. 3, in c.

bien más grande que tiene el hombre, mucho más que cualquier otro bien de la tierra.

Esta dignidad personal, que constituye el ser personal de todos los hombres, fundamenta su igualdad esencial. Por ello, cualquiera que sea la condición del ser humano, ya sea de salud o de enfermedad, ya sea de mayor o menor integridad física, moral o intelectual, ya sea de riqueza o de pobreza; y en cualquier fase del desarrollo vital del hombre, desde el momento de su concepción hasta su muerte, es una persona y siempre con la misma dignidad esencial. Gracias a esta dignidad permanente es también siempre sujeto de derechos inviolables.

La importancia de este principio ético, estrictamente racional o filosófico, que no se apoya en ninguna fe religiosa, sino únicamente en el conocimiento intelectual natural del hombre, es extraordinaria. A la luz del mismo se resuelven los problemas éticos que se han suscitado con la llamada «revolución biológica», que se ha dado en el área de la reproducción humana, de la eutanasia, de la ingeniería genética y de los trasplantes de órganos.

5. *Valor absoluto de la persona*

El segundo principio fundamentador de toda ética profesional puede expresarse también con estas palabras de Santo Tomás: «Todas las ciencias y las artes se ordenan a algo uno, a saber, a la perfección del hombre, que es su felicidad».⁵

Se advierte claramente que en este texto «hombre», a quien se atribuye la perfección o la felicidad, no indica el género humano, la humanidad, sino a los hombres singulares, a las personas, que son quienes quieren ser felices.

A las personas únicamente se ordenan todas las ciencias y todas las profesiones. Por consiguiente, cada ciencia y cada profesión están al servicio de la persona, ya que lo que se ordena está al servicio de aquello a lo que se ordena. A la felicidad de los seres personales, a su plenitud de bien, es aquello a lo que deben tender todas las ciencias y todas las actividades profesionales.

Si las más geniales creaciones de la cultura, de las bellas artes, de la técnica, de todo aquello que, en definitiva, ha producido el hombre, no tuviesen alguna conducencia a la perfección especulativa, estética, moral, o que, en último término, no sirviese a los hombres, carecería de interés y de sentido. No hay nada de todo ello que sea un absoluto, siempre es algo referido a la felicidad de las personas, que, en este orden es un absoluto.

Advierte Santo Tomás que únicamente entre todas las criaturas la per-

5. Idem, *In duodecim libros Metaphysicorum expositio*, Proem.

sona es «buscada por sí misma»,⁶ es un fin en sí misma. Sólo en el nivel personal, lo individual tiene interés por sí mismo. En cambio, por debajo de la persona, los individuos interesan en razón de la naturaleza que poseen porque en ellos todo se ordena a las operaciones específicas de sus naturalezas y por más singulares que sean, sólo importan sus propiedades específicas. Por ser un fin en sí mismas, en las personas lo valioso es lo individual, y, por ello, toda persona es única e irrepetible. De ahí que las personas son dignas de ser nombradas por su propio nombre. Si también se ponen nombres a los otros seres (inertes, como pueblos, barcos, etc., y animales) es por su relación directa con personas.

6. *La ley natural*

El tercer principio general establece la existencia de la ley moral o ley natural. Ley que se encuentra impresa en la conciencia moral, o parte de la conciencia psicológica que emite juicios prácticos sobre la bondad o maldad de los actos humanos. Por su carácter universal e inmutable, siempre rige a toda persona humana, independientemente del lugar y del tiempo; y tiene por objeto aquellas normas éticas elementales conocidas por la razón natural y espontánea. Esta ley moral se denomina natural no sólo porque se conoce por la razón natural, independientemente de toda ley positiva, sino también porque se deducen sus preceptos de la misma naturaleza humana.

Santo Tomás reduce todos sus principios, formados espontáneamente por la razón humana de un modo análogo al de la formación de los primeros principios especulativos, a uno sólo: «Hay que hacer el bien y evitar el mal».⁷ Todas las demás normas aparecen como fluyendo claramente del mismo, de manera que no es necesario el raciocinio, y no cabe ignorancia sobre las mismas en ningún hombre dotado de simple uso de razón.

Explica también Santo Tomás que estos principios aprehendidos espontáneamente son conocidos como bien humano, «puesto que el bien tiene naturaleza de fin y el mal naturaleza de lo contrario, todas las cosas hacia las que el hombre siente inclinación natural son aprehendidas naturalmente por la inteligencia como buenas y, por consiguiente, como necesariamente practicables; y sus contrarias como malas y vitandas».

Hay, por tanto, además una correspondencia entre las inclinaciones de la naturaleza humana y los preceptos morales naturales. Concluye, por ello, Santo Tomás: «Según el orden de las inclinaciones naturales

6. Idem, *Summa Contra Gentiles*, III, c. 112.

7. Idem, *Summa Theologiae*, I-II, q. 94, a. 2.

es el orden de los preceptos de la ley natural».⁸ Este es precisamente el criterio que le permite averiguar lo que pertenece a la ley natural.

Los preceptos de la ley natural, que son evidentes por si mismos, expresan, por consiguiente, el deber de realizar aquellas operaciones a las que el hombre tiene inclinación natural, y que se aprehenden naturalmente como buenas. Aquello a lo que el hombre se siente inclinado por naturaleza, no por desorden, deformación, etc., es lo que se aprehende naturalmente como bueno; y esto que se aprehende como bien humano es a lo que se siente incondicionalmente imperado.

7. *La ayuda personal*

En estos tres niveles, profesional, comercial, y farmacéutico en cuanto tal, es necesaria la dirección ética. También se requiere en otro nivel, que no pertenece necesariamente a la profesión farmacéutica, pero que casi siempre se da junto con los anteriores. Se podría denominar personal, porque la relación que se establece entre el farmacéutico y el usuario del medicamento en este orden trasciende las otras y se establece en el orden de las personas.

El que va a comprar un fármaco, muchas veces, no sólo espera un consejo profesional, que no le ha dado el médico, y que debe estar siempre regulado por los principios éticos expuestos, sino también unas palabras de orientación para su vida. En este contacto directo y personal, en el que tanta ayuda se puede prestar, el farmacéutico necesita de la ética y del humanismo que la fundamenta.

DR. EUDALDO FORMENT
Universidad de Barcelona

8. Ibid. Cf. F. CANALS VIDAL, *Historia de la Filosofía Medieval*, Barcelona, Herder, 1985, 3ª ed. pp. 243-246.